

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, mayo 5 de 2022

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, mayo cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Niéguese la petición elevada por la apoderada de la parte demandante, por no ser de resorte de este proceso el cual se encuentra archivado.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a17dfbf9c8b9d7e94d4713bbf01e1f87e7310d8ca780daa844388095ce9617b6**

Documento generado en 05/05/2022 05:18:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>